

10. El Director de la Escuela Nacional Penitenciaria;
11. El Secretario Técnico de la Presidencia;
12. Monseñor Agripino Núñez Collado;
13. El Director Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); y
14. El Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1155-04 que designa Médicos Legistas adscritos a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1155-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Juan Isidro Altagracia Guerrero, queda designado Médico Legista Adscrito a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Federico de la Altagracia Díaz.

ARTICULO 2.- La Dra. Francisca Cristina Beato Torres, queda designada Médico Legista Adscrita a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Antonio Anibal de los Santos.

ARTICULO 3.- El Dr. Rafael Bautista Almánzar, queda designado Médico Legista Adscrito a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Francisco Calderón Núñez.

ARTICULO 4.- El Dr. José Esquivil Pérez Vidal, queda designado Médico Legista Adscrito a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Guaroa E. Molina Martínez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1156-04 que nombra Procuradores Fiscales Adjuntos del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1156-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Antonio Paulino Languasco Chang, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, en sustitución de la Licda. Mayra Guzmán de los Santos, renunciante.

ARTICULO 2.- La Dra. Santa Teresita de Jesús Saladín, queda designada Procuradora Fiscal Adjunta del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Ángel Mendoza Paulino, renunciante.

ARTICULO 3.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos a que se refiere el presente Decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ